

POR INTERNET DECLARACIÓN Y/O PAGO

a) Si no cuenta con su Clave SOL:

Siga estos pasos para obtenerla:

- a.1) Llene la Solicitud de acceso al Sistema SUNAT Operaciones en Línea.
- a.2) Presente su solicitud firmada en cualquiera de nuestras dependencias o Centros de Servicios al Contribuyente en Lima y provincias.
- a.3) La SUNAT le entregará un sobre cerrado con su Clave SOL.

B) Si usted ya cuenta con su Clave SOL:

Tratándose de contribuyentes que deban presentar su declaración a través del "Formulario Virtual N.º 692 – Renta Anual 2014 – Persona Natural", es decir, aquellos que durante el año 2014 hayan obtenido sólo rentas de primera categoría, de segunda categoría (originadas en la enajenación de valores mobiliarios), rentas del trabajo y/o rentas de fuente extranjera, sólo deberán ingresar a SUNAT Virtual (www.sunat.gob.pe), ubicar y seleccionar en el menú principal la opción: "SUNAT Operaciones en Línea" lo conducirá a otra ventana en la cual deberá ubicar el ícono "Formulario Virtual 692 - Renta Anual 2014 - Persona Natural"



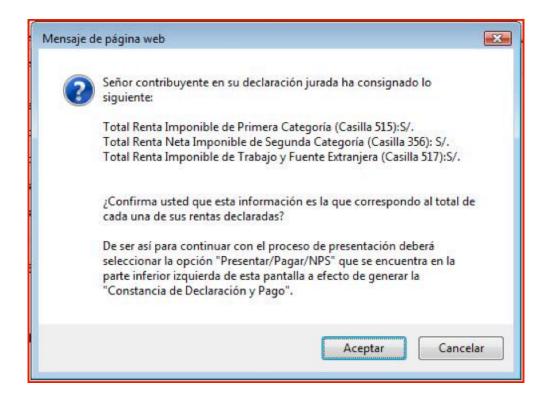
A continuación, el sistema le pedirá que digite su número de RUC, Usuario y Clave SOL. Una vez que haya ingresado a su Clave Sol, visualizará el "Formulario Virtual 692 - Renta Anual 2014 - Persona Natural". Habrá ingresado directamente a la Sección Informativa en la cual deberá llenar algunos datos.

Luego, pasará a la Sección Determinativa en donde el sistema habrá llenado automáticamente muchos de los casilleros de este formulario con su información personalizada relacionada a sus ingresos durante el año 2014, a las retenciones que le hayan efectuado y a los pagos adelantados de este impuesto.

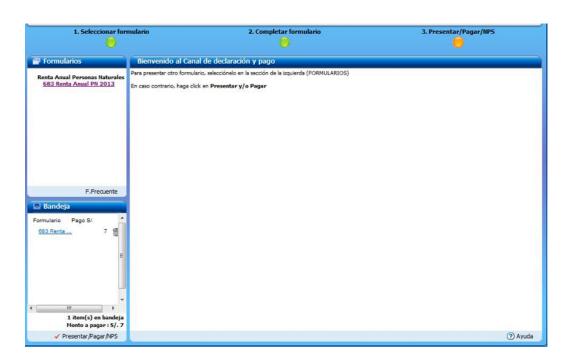
Usted deberá verificar que esta información personalizada sea correcta y, de no ser así, podrá modificarla.Luego de haber completado el formulario agréguelo a la Bandeja en el link "Agregar a BANDEJA"



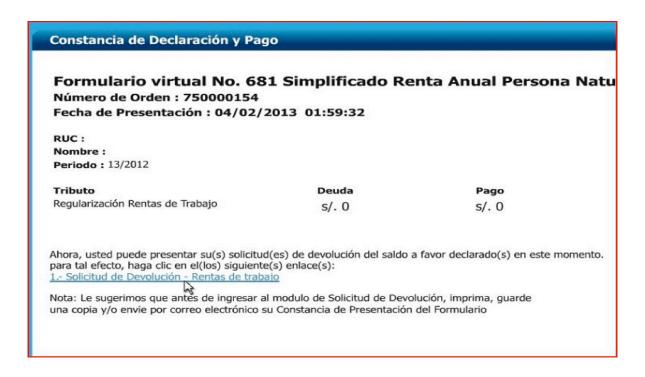
Aparecerá un mensaje de alerta con los montos de las Rentas Imponibles que está por declarar según cada categoría de renta. Deberá hacer click en Aceptar para validar y continuar.



Finalmente, hará click en la opción Presentar /Pagar/ NPS.



En caso haya declarado como saldo a favor del fisco cero (0) o tenga un saldo a favor del contribuyente, el sistema le solicitará que confirme la operación, presionará el ícono "Aceptar" y se cargará en la pantalla una "Constancia de Presentación y Pago", con lo cual habrá culminado el proceso de "Declaración Renta Anual 2014 – Persona Natural"



En caso tenga un monto por pagar, antes de obtener la Constancia de Presentación, el sistema solicitará que seleccione uno de los **MEDIOS DE PAGO** que se detallan en el punto c).